JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo No. 11001 4189 034 **2022-00671** 00

Como quiera que hasta la fecha no se había librado mandamiento de pago, y en atención a que la abogada de la parte demandante solicitó la terminación del proceso (PDF 12 y 13 – C1), este despacho; **RESUELVE:**

ARCHIVAR la presente demanda, conforme a lo expuesto en el artículo 92 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.61 hoy, 23 de noviembre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d42a570121f16ed48e7cbf8aab25d64eec2c59bba31ad1c1545a7e0f8445e37a**
Documento generado en 22/11/2023 03:10:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

PDG